



Vail Police Department

75 S Frontage Rd

Vail, CO 81657

Telefono (970) 479-2210

Fax (970) 476-7338

Correo Electronico VPDRecordRequest@vail.gov

Solicitud de Acceso a Información de Registros de Justicia Criminal

La regulación que rige el acceso a Información de registros de justicia criminal están sujetas a las leyes de Registros Abiertos de Colorado CRS 24-72-301 (Registro de Justicia para Adultos) y CRS 19-1-301 (Ley de Registros e Información de del Código de Niños) y la póliza del departamento de policía de Vail 326 Relaciones con medios de media.

Nombre:	
Organización(si aplica):	
Dirección:	
Número de teléfono:	
Dirección de E-Mail:	

Se Requiere una identificación con fotografía valida emitida por el gobierno con esta solicitud.

Enviar solicitud: Las solicitudes pueden presentarse por correo electrónico, fax, en persona o por correo. Con la informacion de contacto en la esquina superior derecha de este formulario.

Método de Entrega de registro(Marque uno): Recoger Correo Email

Todos los cargos incurridos de acuerdo con el programa de tarifas de Vail PD deben pagarse antes de liberar los registros solicitados.

Tarifas:	
<ul style="list-style-type: none"> La primera hora para investigar y redactar información confidencial sobre justicia penal es gratuita 	<ul style="list-style-type: none"> \$41/hr después de la primera hora para las grabaciones
<ul style="list-style-type: none"> \$41/hr por tiempo adicional. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar página 3 del formulario para solicitudes sobre grabaciones
<ul style="list-style-type: none"> \$25/DVD o memoria USB 	<ul style="list-style-type: none"> \$25/DVD o memoria USB
<ul style="list-style-type: none"> \$.25 por pagina de documentos PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> \$10/verificación de antecedentes (solo contactos Vail PD)
<ul style="list-style-type: none"> Gastos de Envío/mensajería a pagar por la parte solicitante. Los registros pueden ser enviados por correo electrónico. Si el tamaño del archivo limita la entrega por correo electrónico, los registros pueden ser enviados por un sistema de intercambio de archivos utilizado por el Pueblo de Vail. 	

Instrucciones

Descripción de los documentos / información solicitada. Si se conoce, incluya el tipo de información solicitada, el nombre del involucrado/a , la fecha, el lugar y el nombre o número de identificación del oficial. Las verificaciones de antecedentes locales para las cartas de autorización requieren un nombre completo, uno o varios nombres de soltera, otros nombres utilizados y la fecha de nacimiento. Las verificaciones de antecedentes se limitan a los contactos realizados por la policía de Vail.

Lea y confirme con su firma abajo:

Afirmo que no utilizaré los registros solicitados con fines pecuniarios ni de lucro y reconozco que dicho mal uso sería un delito de Clase 3 bajo C.R.S. § 24-72-305.5. Además, afirmo que es ilegal obtener una foto de archivo policial (u otra imagen de una persona obtenida por una agencia de justicia penal) para colocarla en una publicación o sitio web que requiera el pago de una tarifa u otro intercambio por ganancias pecuniarias para eliminar la foto, por CRS § 24-72-305.5 enmendada el 01/09/14. La violación de esta ley es un delito menor, no clasificado , y será castigado con una multa de hasta mil dólares.

Firma: _____

Fecha: _____

Registro de Información Privilegiada del Departamento de Policía de Vail

El contenido de casos específicos / materiales pueden contener información privilegiada y no abiertos para inspección pública. Si no se proporciona ningún documento / material bajo la custodia de la policía de Vail en respuesta a esta solicitud, la razón será indicada abajo. Si los registros están disponibles a conformidad con C.R.S.24-72-301, los registros deberán proporcionarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud. Si existen circunstancias atenuantes donde el guardian de registros no pueda reunir los registros dentro del período de tres días, el período se extenderá siete días hábiles adicionales. El solicitante será notificado de esta extensión dentro de los primeros tres días posteriores a la recepción de la solicitud de registros.

Circunstancias extenuante: Los informes solicitados están abiertos para inspección pública, pero no están disponibles fácilmente, o contienen grandes cantidades de informes / documentos que requieren tiempo adicional para su revisión antes de su publicación. Los informes se proporcionarán en o antes de: _____

Información Privilegiada. Los nombres y la información del caso puede ser privilegiados y no estar abiertos a inspección pública debido a la relación de la (s) persona (s) con el caso (parte denunciante, víctimas o sospechosos), o la edad (menores de 18 años) de la (s) persona (s) nombrada (s) el incidente. Los nombres y la información de identificación se han eliminado de los informes fotocopiados proporcionados en esta respuesta a la solicitud de inspección pública.

Negación. Se ha denegado la solicitud de ver este registro publico de caracter penal. Motivo de la negación:

_____ Este caso es un caso penal abierto en el que la investigación continúa y no se dará a conocer para proteger la integridad de la investigación y / o el enjuiciamiento posterior de conformidad con C.R.S. 24-72-305 (5).

_____ La inspección o divulgación de este registro es contraria al interés público de conformidad con C.R.S. 24-72-305 (5).

_____ Los registros policiales de menores son confidenciales según la ley estatal y están cerrados a inspección pública.

En ausencia de una orden judicial C.R.S. § 19-1-304 (2) (a). En consecuencia, el pueblo tiene prohibido legalmente publicar dichos registros en este momento bajo C.R.S. § 24-72-305 (1) (a).

_____ La inspección o divulgación de este registro es contraria al estatuto estatal _____.

_____ La inspección o divulgación de este registro está prohibida por una orden Judicial C.R.S. 24-72-305 (1) (b)

Los informes médicos contenidos no están abiertos a inspección pública según lo estipulado por la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud de 1996(HIPAA, Título II) con respecto a la seguridad y privacidad de los datos de salud y; en consecuencia, no se incluyen en respuesta a la solicitud de inspección pública de conformidad con CRS 24-72-305.

Fiscal de distrito. Este caso ha sido enviado a juicio al Fiscal de Distrito (DA) para su enjuiciamiento. Además de la información oficial de acción (arresto), la divulgación de información en este caso es realizada por la 5ta. Oficina Judicial del Fiscal de Distrito. Póngase en contacto con el DA para obtener más información por teléfono en (970) 328-6947 or visit www.da5.us

SECCION, SOLO PARA EL PERSONAL. Las tarifas son calculadas por numero de pagina, dispositivo de almacenimineto, verificacion de antecedentes y/o tiempo del personal si es necesario.

Se requiere un depósito para comenzar el procesamiento. El pago final debe recibirse antes de que el reporte sea entregado. Si el costo actual es menor que el estimado, se reembolsará la diferencia. Para pagar con tarjeta de crédito, llame al Administrador de Town of Vail al 970-479-2100. Para pagar con cheque, envíelo a nombre de "Town of Vail" a 75 S Frontage Rd, Vail, CO 81657.

Descripción	Tarifa	Horas/Cantidad	Total
• Primera hora de investigación y redacción.	Gratis	1 hora	\$0.00
• Investigación y redacción (después de la 1.ª hora)	\$41/hora por tiempo adicional		
• Medios (DVD/memoria USB)	\$25 por artículo		
• Impresiones	\$0.25 por página		
• Verificación de antecedentes (solo Vail PD)	\$10		
• Estampilla/Envío	Pago por parte del solicitante		

Cantidad total adeudado: _____

Depósito requerido: _____